



RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Expte.: 06/AT-1732/17602. (2016061902)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hermanos, SA, con domicilio en: C/ Santa Lucía, 23 en Fuentes de León, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel y Hermanos, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto Línea aérea MT 15 kv y 0,072 kms y Centro de Transformación 50 kva en paraje "Los Llanos" en el término municipal de Fuentes de León.

Línea eléctrica:

Origen: Entronque en línea de las grutas de Fuentes de León (pol. 6, parc. 49).

Final: CT proyectado.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipo de Línea: Aérea.

Tensión de Servicio en KV: 15.

Longitud total en kms: 0,072.

Emplazamiento de la línea: Polígono 6, parcela 46 en Fuentes de León. (Zona de los Llanos).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Núm. transformadores: 1.

Potencia Unitaria en kvas: 50.

Potencia Total en kvas: 50.

Término Municipal: Fuentes de León.

Calle o Paraje: Polígono 6 Parcela 46 en Fuentes de León. (Zona de los Llanos).

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas agrarias.

Referencia del expediente: 06/AT-1732/17602.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 10 de noviembre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •

